

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.929.006
IBARRA SIERRA
APELLIDOS
MILEIDIS DEL VALLE
NOMBRES
Mileidis Ibarra Is.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-FEB-1976
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
20-JUN-1994 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00155878-F-0040929006-20090508 0011341667A 1 1900030089



Mileidis del Valle Ibarra Sierra

Carrera 89 a #45 a sur 38 las margaritas 1 torre 17 apt 401 BOGOTÁ D.C

COLOMBIA

DATOS PERSONALES

Identificación: C.C. No. 40.929.006 de Riohacha
Lugar y fecha de nacimiento: Bogotá 18 de febrero de 1976
Estado Civil: Unión libre
Teléfono: 3103071049
Correo electrónico: Mileidisibarra02@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona que posee excelentes relaciones interpersonales, iniciativa, responsabilidad, recursividad, nivel de tolerancia, además mi objetivo es trabajar para seguir aprendiendo y salir adelante. Me gusta trabajar en equipo y con facilidad de establecer buenas relaciones humanas; busco contribuir con el buen ambiente del espacio laboral que me rodea y así mismo enfocar mis esfuerzos a contribuir con el mejoramiento de la empresa además de mi crecimiento personal y profesional. Cuento con facilidad de expresión y comunicación, me desenvuelvo con efectividad bajo situaciones de presión, alta capacidad de trabajo.

ESTUDIOS REALIZADOS

ESTUDIOS SECUNDARIOS:
BACHILLERATO COMERCIAL
Liceo Nacional Almirante
Padilla
RIOHACHA 1995
ESTUDIOS PRIMARIOS:
Colegio Luis Eduardo Cuellar
RIOHACHA 1989

CURSOS

Técnico a la primera infancia: 2024
Incendios y emergencias: 2022
Manipulación de Alimentos
Fecha de expedición: 08 – agosto - 2024
Fecha de vencimiento: 08 – agosto - 2025
Mercadeo y ventas: 2020
Elaboración de adornos navideños: 2020
Mujeres líderes de la transformación digital: 2020

EXPERIENCIA PROFESIONAL

NOMBRE DE LA EMPRESA: Fundación Pepaso
CARGO: Servicios generales
JEFE INMEDIATO: Luz Dary Bueno Carvajal
TELÉFONO: 2429642- 3202733258
FECHA DE INICIO:17 de febrero del 2025
TERMINACIÓN: 30 de mayo del 2025

NOMBRE DE LA EMPRESA: Jardín CDI ángel guardián
CARGO: Servicios generales
TELÉFONO: 474 2288
FECHA DE INICIO: 2024
TERMINACIÓN: 2024

(14 Años de experiencia como personal de aseo e higiene) NOMBRE DE LA EMPRESA: Jardín con financiado Kennedy Pepaso **CARGO**: Servicios generales
JEFE INMEDIATO: Luz Dary Bueno Carvajal
TELÉFONO: 2429642- 3202733258
FECHA DE INICIO: 2013
TERMINACIÓN: 2023

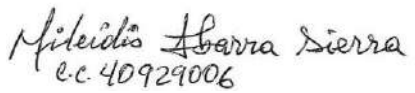
REFERENCIAS

NOMBRE: Jesús Manuel Ibarra Sierra
Cargo: Subintendente de la policía
Teléfono: 301 374 34 68

NOMBRE: Willian Ibarra Sierra
Cargo: Trabajador independiente
Teléfono: 318 537 77 15

NOMBRE: Yurey Vargas
Cargo: Docente
Teléfono: 311 852 36 12

NOMBRE: Yudy Ruiz Rivas
Cargo: Trabajadora independiente
Teléfono: 312 339 40 97



MILEIDIS DEL VALLE IBARRA SIERRA C.C. No. 40.929.006 de Riohacha

LICEO NACIONAL ALMIRANTE PADILLA

DANE 144001-001161

Inscripción

Jornada COMERCIAL

En la ciudad de RIOHACHA a los DOS días del mes de DICIEMBRE del año 1995 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la rectoría del LICEO NACIONAL ALMIRANTE PADILLA

Institución aprobada hasta NUEVA VISITA en el nivel de Educación Media ---------- y autorizada por EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad * C O M E R C I A L *

según RESOLUCION No. 18576 del 17 de Noviembre del año 1987

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media ---------- se procedió a otorgar el TITULO DE * B A C H I L L E R C O M E R C I A L *

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

MILEIDIS DEL VALLE IBARRA SIERRA

Cédula 40.929.006 de RIOHACHA

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 008B de fecha 02 de DICIEMBRE 1995 que consta de 23 alumnos y que comienza con el nombre de WILIAM JHOJAN ARISMENDY CAMPO y se cierra con el nombre de AIVON YUNETH ROJAS VANEGAS

firmada y sellada por LIC. EFRAIM ALBERTO DELUQUE SEMPRUM (Rector(a)) y BERTHA YOLANDA ACUÑA RODRIGUEZ (Secretario(a)).

Dada en RIOHACHA, a los 02 días del mes de DICIEMBRE del año 1995

Adolar de Grado

Firmado y Sellado

Rector(a), C.C. No. 17.199.323 de Bogotá D.C.

Secretario(a), C.C. No. 22.441.0[illegible] de B/quilla

Diploma No. 190

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE EL

LICEO NACIONAL ALMIRANTE PADILLA

RIOHACHA - GUAJIRA

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN
RESOLUCION No. 18576 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1987

CONFIERE A

Mileidis Del Valle Ibarra Sierra

IDENTIFICADO CON C.C. No. 40.929.006 DE RIOHACHA

EL TITULO DE

BACHILLER COMERCIAL

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RIOHACHA 2 DE Diciembre DE 1995

ANOTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO No. 001. FOLIO 008. NUMERAL 190.

RECTOR

SECRETARIO

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

ESCUELA DE FORMACIONES TÉCNICAS
"FORMATÉS "

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

NIT: 900071364-4 Acuerdo 041 del 5 de diciembre de 2008, 148 del 21 de mayo de 2009, 0013 del 21 enero de 2011
0102 del 16 de junio de 2011, 00357 del 12 diciembre de 2016, 0285 del 10 noviembre de 2017 del Ministerio de Protección Social,
Resoluciones 110110 del 8 de mayo de 2017, 110155 del 11 de julio de 2011,
110483 del 26 de diciembre de 2017, 110264 del 12 de junio de 2024 emitidas por la Secretaria de Educación Localidad 11 de suba.

Confiere a:

Ibarra Sierra Mileidis Del Valle

Identificado (A) con C.C N° 40.929.006 De Riohacha

EL Certificado de Aptitud Ocupacional por
competencias Técnico Laboral en Auxiliar en:

EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA

Por haber cursado y culminado satisfactoriamente
Intensidad Horaria 1800 Horas

FORMATES Representante Legal

DR. JHONNY XAVIER LLANOS CORREA
REPRESENTANTE LEGAL

FORMATES Director General

DEISY JUDITH CASTELLANOS CORTES
DIRECTORA GENERAL

DADO EN BOGOTÁ D.C., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024
ANOTADO EN EL FOLIO 22 DEL LIBRO 01 DEL REGISTRO DE FORMATÉS

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PEPASO

CERTIFICA QUE:

MILEIDIS DEL VALLE IBARRA SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía número **40.929.006** expedida en Riohacha, estuvo vinculada en nuestra institución como PERSONAL DE ASEO E HIGIENE del Jardín Infantil Fundación Pepaso en la Localidad de Kennedy, durante diferentes Convenios de Asociación suscritos entre la Fundación Pepaso y la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante los siguientes contratos:

Contrato de trabajo a término fijo inferior a un año:

- Del 01 de abril al 15 de diciembre de 2017.
- Del 25 de enero al 29 de junio de 2018.
- Del 21 de enero al 13 de diciembre de 2019.
- Del 20 de enero al 30 de marzo de 2020.

Contrato por prestación de servicios:

- Del 16 de junio al 13 de diciembre de 2013.
- Del 13 de enero al 03 de julio de 2014.
- Del 28 de julio al 10 de diciembre de 2014.
- Del 22 de enero al 11 de diciembre de 2015.
- Del 21 de enero al 24 de febrero de 2016.
- Del 28 de junio al 16 de diciembre de 2016.
- Del 07 de marzo al 31 de marzo de 2017.
- Del 15 de mayo al 30 de diciembre de 2020.
- Del 06 de enero al 30 de abril de 2021.
- Del 15 de junio al 10 de diciembre de 2021.
- Del 18 de enero al 14 de septiembre de 2022.
- Del 04 de octubre al 07 de diciembre de 2022.
- Del 16 de enero al 05 de diciembre de 2023.

Durante el tiempo de servicio se ha destacado por ser una persona honesta, responsable y cumplidora de su deber.

Se expide en Bogotá por solicitud de la interesada, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

LUZ DARY BUENO CARVAJAL
Representante Legal Fundación Pepaso
www.fundaciónpepaso.org

NIT 830.107.985-1
C24-08010

LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DE LA

ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA

HACE CONSTAR

Que revisados nuestros archivos y demás documentos que reposan en el área de Contratación, se establece que el (a) señor (a) MILEIDI DEL VALLE IBARRA SIERRA identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 402929006, suscribió contrato por obra labor con la Asociación Profesionales de Colombia para el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2024 ocupando el cargo de AUXILIAR DE SERVCIOS GENERALES con una asignación mensual de Un millón trescientos mil pesos M/Cte. ($1.300.000) más auxilio de transporte legal vigente.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, a los 21 días del mes de noviembre de 2024.

JOHANNA PATRICIA VALENZUELA TAPIERO
Coordinadora de Talento Humano

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PEPASO

CERTIFICA QUE:

MILEIDIS DEL VALLE IBARRA SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía número **40.929.006** expedida en Riohacha, estuvo vinculada en nuestra institución como AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES del Jardín Infantil Fundación Pepaso en la Localidad de Kennedy durante la ejecución del convenio 7598 de 2024, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Fundación Pepaso, mediante los siguientes contratos por prestación de servicios:

- Del diecisiete (17) de febrero del dos mil veinticinco (2025) al treinta (30) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Desempeñando las siguientes funciones:

Obligaciones específicas: Componente Nutricional y Ambientes Adecuados y Seguros:

1. Garantizar condiciones óptimas de aseo e higiene.
2. Mantener una excelente presentación personal.
3. Implementar lo establecido en la normatividad vigente relacionada al componente nutricional del Anexo técnico.
4. Participar en las actividades y/o reuniones que programe la SDIS, dirigidas a los Jardines Infantiles Cofinanciados en temas de nutrición y salubridad

Función general Manual de Funciones.

1. Realizar y mantener en óptimas condiciones de orden, higiene y salubridad todas las áreas de la planta física donde funciona el Jardín Infantil.

Funciones Específicas:

1. Portar limpia y adecuadamente el uniforme suministrado por la Fundación y garantizar su optima presentación personal cumpliendo para ello las normas establecidas en las Buenas Prácticas de manufactura (BPM).
2. Realizar la limpieza y desinfección de todas las áreas de la planta física y de los elementos de consumo que se requieren para el buen funcionamiento del Jardín Infantil así:
 - Barrer, trapear y desinfectar todas las áreas.
 - Encerar y brillar pisos.
 - Asear y mantener el orden en salones, oficina administrativa y comedor.
 - Mantener las canecas de basura en perfecto estado higiénico.
 - Limpiar el polvo.
 - Lustrar muebles.

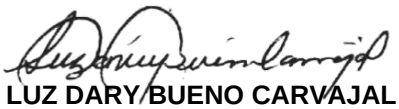
- Lavar baños.
- Limpiar vidrios y ventanas.
- Arreglar exteriores.
- Asear y mantener en perfecto estado el shut de basuras.
- Limpiar y/o lavar periódicamente las colchonetas, cobijas, sabanas, y cojines que los niños y niñas usan en la hora del sueño.

3. Preservar y mantener en óptimas condiciones de orden, higiene y salubridad el espacio que sirve de comedor para atender a los niños y las niñas del Jardín Infantil.
4. Preparar con una adecuada dosificación los insumos que son entregados para el desempeño de sus labores, siguiendo para ello los protocolos establecidos.
5. Mantener en óptimas condiciones de aseo, higiene y salubridad el área de baños del Jardín Infantil.
6. Avisar a la Coordinadora del Jardín sobre cualquier avería que se presente en las instalaciones del Jardín Infantil y/o del deterioro de las herramientas y elementos de trabajo.
7. Apoyar a la Coordinadora en la solicitud de materiales y equipos de limpieza requeridos para la realización de su labor.
8. Diligenciar diariamente los formatos suministrados por la nutricionista y/o Coordinadora acorde a las BPM, y plan de saneamiento básico.
9. Alistar el descomedero y retirarlo cuando finalice el servicio, siguiendo los protocolos establecidos.
10. Colaborar con el área de nutrición cuando la Coordinador así se lo solicite.
11. Sacar la basura los días establecidos para esto.
12. Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.
13. Participar en reuniones o actividades del equipo de trabajo, jornadas liberadas y pedagógicas del Jardín Infantil.
14. Cumplir a cabalidad con las normas establecidas por la Fundación.
15. Responder por los elementos suministrados por la Fundación para el cumplimiento de sus funciones y velar por el buen uso de los activos que se encuentran en la Fundación.
16. Abstenerse de hablar por celular en horas laborales a no ser que sea estrictamente necesario, así como también evitar chatear, escribir por WhatsApp, redes sociales y demás instrumentos informáticos que perjudiquen el buen desempeño de su labor.
17. Asegurar la confidencialidad de la información que tiene bajo su responsabilidad.
18. Velar en todo momento por el buen nombre de la Fundación.

Durante el tiempo de servicio se destacó por ser una persona honesta, responsable y cumplidora de su deber.

Se expide en Bogotá por solicitud de la interesada, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



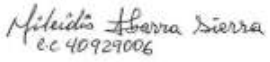
LUZ DARY BUENO CARVAJAL
C.C 51.707.142 de Bogotá
Representante Legal
www.fundacionpepaso.org

El (La) suscrito(a) Mileidis del Valle Ibarra Sierra identificado (a) con C.C. No. 40.929.006 expedida(o) en Riohacha, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Fundación Pepaso a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

“Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Fundación Pepaso no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.”

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día veintisiete (27) de mayo de 2025.



Firma

Nombre Mileidis Del Valle Ibarra Sierra

Cédula 40.929.006

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:43:45 horas del 30/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40929006,**
Apellidos y Nombres **IBARRA SIERRA MILEIDIS DEL VALLE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación pepaso** , con NIT **860524015-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

© 2025

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:49:19 AM horas del 27/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **40929006**
Apellidos y Nombres: **IBARRA SIERRA MILEIDIS DEL VALLE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de mayo de 2025, a las 08:51:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40929006
Código de Verificación	40929006250527085112

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272386857

PIB
08:52:58

Bogotá DC, 27 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILEIDIS DEL VALLE IBARRA SIERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40929006:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MILEIDIS DEL VALLE IBARRA SIERRA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **40929006** de RIOHACHA
(CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEIS)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40929006 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/05/2025 09:19 AM

Código Verificación: **CF74K2XGS8**

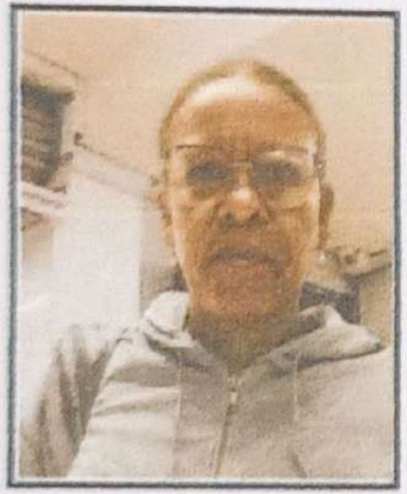
Válida hasta: **25/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

UNIDAD MÉDICA BOSA NOVA IPS SAS

NIT: 901.458.228-7 - CÓDIGO DE HABILITACIÓN S.D.S: 1100137378-01
LIC. SALUD OCUPACIONAL: RESOLUCIÓN 9782 DEL 02/07/2021
Dir: Calle 62 Sur 87 B 22 - Bosa Nova - Tropezón - Bogotá D.C.
Tel: 601 784 6348 Cel: 310 280 2760
Email: unidadmedicabosanova@gmail.com - Web: ipsbosanova.com



No. 0005193

Certificación de manipulador de alimentos de acuerdo a la resolución 2674/13

IBARRA SIERRA MILEIDIS DEL VALLE

Nombre y Apellidos

40929006

Documento

Software para el sector salud - www.biofile.com.co

Certifica 10 horas de capacitación realizada en DOS DIAS según cronograma adjunto en la evaluación sobre:
BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION
B.P.M CEL:3102802760-TEL:7288393

Código de Seguridad
O895U41A5193

08/08/2024

Fecha de Expedición

UNIDAD MEDICA BOSA NOVA IPS SAS
Gloria T. del Valle
INGENIERA DE ALIMENTOS
CC 51.678.627

Firma Ingeniera

VALIDEZ UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN

UNIDAD MÉDICA BOSA NOVA IPS SAS

NIT: 901.458.228-7 - CÓDIGO DE HABILITACIÓN S.D.S: 1100137378-01
LIC. SALUD OCUPACIONAL: RESOLUCIÓN 9782 DEL 02/07/2021
Dir: Calle 62 Sur 87 B 22 - Bosa Nova - Tropezón - Bogotá D.C.
Tel: 601 784 6348 Cel: 310 280 2760
Email: unidadmedicabosanova@gmail.com - Web: ipsbosanova.com

Código de Seguridad
V895B33H74108



DATOS PERSONALES

Orden de Servicio N°: 74108

Municipio: BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA) Fecha y Hora: jueves, 8 de agosto de 2024 04:59:42 p.m.

Nombres y Apellidos: IBARRA SIERRA MILEIDIS DEL VALLE CC: 40929006 Género: FEMENINO

F. Nacimiento: 18/02/1976 Edad: 48 AÑOS 5 MESES 19 DIAS Entidad: PARTICULARES

RESULTADOS DEL LABORATORIO

MICROBIOLOGÍA

KOH - EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS

KOH DIRECTO DE UÑAS:

NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS MICOTICAS

Nicolas Garay Urbina
Bacteriólogo(a) RP: 1033800271

FROTIS DE GARGANTA

FROTIS DE GARGANTA:

GRAM: FLORA FARÍNGEA BACTERIANA MIXTA NORMAL
PMN ESCASOS

Nicolas Garay Urbina
Bacteriólogo(a) RP: 1033800271

MICROSCOPÍA

COPROLOGICO

COPROLÓGICO

COLOR:	PARDA	MICROSCÓPICO
CONSISTENCIA:	BLANDA	
SANGRE:	NEGATIVO	
ALMIDONES:		NEGATIVO PARA PARÁSITOS INTESTINALES
GRASAS:		
RESTOS VEGETALES:		
FIBRAS MUSCULARES:		

Nicolas Garay Urbina
Bacteriólogo(a) RP: 1033800271

Nicolas Garay Urbina
Bacteriólogo y Lab. Clínico
U.C.M.C. C.C. 1033800271

UNIDAD MEDICA BOSA NOVA IPS SAS

Nit: 901.428.228 - 7 - CODIGO DE HABILITACION S.D.S.: 1100137378-01
LIC. SALUD OCUPACIONAL: RESOLUCION 9782 DEL 02/07/2021
Dir: CALLE 62 SUR # 87B - 22 - BOSA NOVA - TROPEZON - BOGOTA D.C.
Tel: 601 784 6348 - Cel: 310 2802760
E.mail: unidadmedicabosanova@gmail.com - Web: ipsbosanova.com

EVALUACIÒN INICIAL - CONOCIMIENTOS PREVIOS

POR FAVOR LEA LA PREGUNTA Y TODAS LAS OPCIONES DE RESPUESTA. MARQUE CON UNA X LA RESPUESTA CORRECTA.

1. LA TEMPERATURA QUE LES GUSTA A LOS MICROORGANISMOS PARA REPRODUCIRSE MAS RÁPIDO ES.
 - A. Entre 0°c y 5°c (temperatura de refrigeración)
 - B. Entre -1°c y – 18°c (temperatura de congelación)
 - C. Entre 10°c y 60°c (temperatura tibia - ambiente)
 - X. Entre 60°c y 100°c (temperatura de cocción)

2. UNA FORMA DE HACERLE LA LUCHA A LOS MICROORGANISMOS Y EVITAR ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR LOS ALIMENTOS ETAS ES:
 - A. Limpiar bien las frutas y verduras y dejarlas en el piso
 - B. Bañarse diariamente y utilizar perfumes
 - C. Ahorrando energía y matar las bacterias con veneno
 - X. Cocinar bien los alimentos y lavarse las manos constantemente

3. CUALES DE LAS SIGUIENTES PRACTICAS SON MALOS HABITOS HIGIENICOS EN UN MANIPULADOR:
 - A. Lavarse las manos antes, durante y después de realizar actividades de manipulación
 - B. Usar la dotación completa y adecuada
 - C. Comer y estar picando en el área de elaboración de productos alimenticios
 - X. Estornudar encima de los alimentos sin cubrir la boca

4. LAS BPM (BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION) ES EL CONCEPTO QUE SE REFIERE A:
 - A. La producción de alimentos
 - X. La higiene de los alimentos
 - C. La calidad de los alimentos
 - D. Al mercadeo de los alimentos

5. LA CAPACITACION EN MANIPULACION DE ALIMENTOS SE HACE PARA
 - A. Tener conocimiento en el tema de su trabajo
 - B. Poseer una actitud personal que conduzca al beneficio de su función
 - C. Tener sentido de responsabilidad y transparencia hacia los demás en el servicio que presta
 - X. Todas las anteriores

EVALUACIÒN FINAL – CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS

1. LA DIFERENCIA ENTRE LIMPIAR Y DESINFECTAR ES:
 - A. Limpiar es eliminar microorganismos y desinfectar es eliminar la mugre
 - B. Limpiar es utilizar clorox y desinfectar es utilizar jabón o detergente
 - X. Limpiar es eliminar toda la mugre que se ve y se hace con el jabón y desinfectar es eliminar, reducir o evitar lo que no se ve y se hace con clorox u otros desinfectantes
 - D. Limpiar es barrer y desinfectar es adicionar fabuloso para que huela bien

2. ENTRE LOS SIGUIENTES EVENTOS CUAL CORRESPONDE A UNA CONTAMINACIÓN CRUZADA
 - A. El manipulador tiene dolor de estòmago
 - B. En el negocio de alimentos no se utiliza atrapamoscas
 - C. En el establecimiento hay lavamanos
 - X. Un proveedor de materias primas entra al negocio cuando se esta en proceso sin la dotación adecuada

3. LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE SANEAMIENTO BASICO SON:
 - A. 1 limpieza y desinfección, 2 residuos sólidos, 3 abastecimiento de agua potable
 - X. 1 limpieza y desinfección, 2 residuos sólidos, 3control de plagas, 4 control de agua
 - C. 1 almacenamiento, 2 recepción de materia primas,3 transporte,4 distribución
 - D. 1 limpiar con clorox,2 mezclar jabón con clorox, 3 como evitar contaminación

4. UNA FORMA DE CONTROLAR LAS PLAGAS ES:
 - X. Realizar limpieza y desinfección en instalaciones y mantenimiento de equipos
 - B. Colocar sebos y venenos para atraparlas
 - C. Fumigar cada semana el establecimiento
 - D. Colocar platos pegantes atrapa plagas

5. LA RESOLUCIÓN 2184 DEL 2019 REDUJO DE 6 A 3 COLORES DE BOLSA PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS. INDIQUE LA RESPUESTA CORRECTA.
 - A. BOLSA NEGRA: toda la basura que no se puede volver a utilizar
 - B. BOLSA BLANCA: todos los residuos que son reciclables (plástico, cartón, madera)
 - C. BOLSA VERDE: todos los residuos de comida que se pueden utilizar en abonos
 - X. Todas las anteriores

UNIDAD MEDICA BOSA NOVA IPS SAS
Gloria T. del Valle
INGENIERA DE ALIMENTOS
CC 51.678.627

CALIFICACIÓN: X

FIRMA INGENIERA

UNIDAD MEDICA BOSA NOVA IPS SAS

Nit: 901.428.228 - 7 - CODIGO DE HABILITACION S.D.S.: 1100137378-01
LIC. SALUD OCUPACIONAL: RESOLUCION 9782 DEL 02/07/2021
Dir: CALLE 62 SUR # 87B - 22 - BOSA NOVA - TROPEZON - BOGOTA D.C.
Tel: 601 784 6348 - Cel: 310 2802760
E.mail: unidadmedicabosanova@gmail.com - Web: ipsbosanova.com

PROGRAMA DE CAPACITACIÒN CONTINUA Y PERMANENTE
EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 2674 DEL 2013 CAP.3 ART.12

CERTIFICACIÒN No. 5193

NOMBRE Y APELLIDO Mileidis Del Valle Ibarra Sierra

INTRODUCCIÒN: Para un establecimiento donde por su actividad laboral, se tiene contacto con los alimentos durante su transporte, recepción,preparación,servicio y almacenamiento; es fundamental que los manipuladores de alimentos directos o indirectos tengan una formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manipulación de alimentos (BPM), para que estén capacitados para llevar acabo las tareas que se les asigne o desempeñen en sus puestos de trabajo , con el fin que puedan adoptar medidas preventivas para evitar contaminación o deterioro de los alimentos y de esta manera asegurar la INOCUIDAD de los alimentos.

OBJETIVO: Desarrollar cambios de actitud en el manipulador de alimentos y concientizarlos de la importancia que reviste su buen desempeño como manipulador de los productos en el transporte, recepción, procesos, productos terminados, almacenados, en el servicio y domicilio que estén bajo su responsabilidad.

METODOLOGÌA: Las capacitaciones se realizan de lunes a sábado, una sección de 5 horas en el horario de la mañana y otra sección de 5 horas en el horario de la tarde, para un **TOTAL DE 10 HORAS** según cronograma;para así dar cumplimiento a la resolución 2674/13. Estas se desarrollan en un área especifica dentro del establecimiento cumpliendo normas de bioseguridad.

El método de enseñanza a los manipuladores se desarrolla en tres momentos:

1. **AL COMENZAR LA EXPOSICIÓN:** Para determinar los conocimientos previos del participante, se realiza una **EVALUACIÒN INICIAL.**
2. **DURANTE LA EXPOSICIÓN:** Presentando los temas
3. **AL CONCLUIR LA EXPOSICIÓN:** Para recapitular y comprobar la comprensión de los temas. Se realiza una **EVALUACIÒN FINAL.**

AYUDAS DIDÀCTICAS: Se utilizan videos relacionados con el tema, diapositivas claras en colores, material impreso donde se encuentra breve pero rigurosamente los temas tratados.

RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN: La capacitación está a cargo de la INGENERA DE ALIMENTOS ***GLORIA IRMA DEL VALLE VASQUEZ.MAT. PROF. N.º 2525433619 CN según LEY 64/78*** CEL.3114529253, quìen puede demostrar su idoneidad técnica, científica y su formación y experiencia en las áreas de higiene de los alimentos, BPM y sistema de aseguramiento de la inocuidad. Según lo estipula resolución 2674/13. Capítulo 3 art 12.

CONTROL DE ASISTENCIA: Cada sección esta firma por el participante y al final de la capacitación se expide una certificación tipo carnet para que sea más fácil su manejo.

CRONOGRAMA DE LAS CAPACITACIONES: A continuación, se encuentra los temas tratados en cada sección, con su respectiva asistencia.

PRIMER SECCIÒN

FECHA: DIA: 06 MES: 08 AÑO: 24

INTENSIDAD: 5 HORAS

EVALUACIÒN INICIAL: Retroalimentación de los conocimientos previos del manejo higiénico de alimentos de los participantes.

MARCO LEGAL: Resolución 2674 del 2013 objetivos y contenido general

LAS BPM: Consejos y ventajas en su implementación, inocuidad.

LOS ALIMENTOS: Definición, clasificación, contaminación y peligro.

LOS MICROORGANISMOS: Definición, clasificación, que necesitan los microorganismos para vivir, las ETAS, los métodos de conservación

FIRMA DE ASISTENCIA: Mileidis Ibarra

NÙMERO DE CÈDULA: 40929006

SEGUNDA SECCIÒN

FECHA: DIA: 08 MES: 08 AÑO: 24

INTENSIDAD: 5 HORAS

EL MANIPULADOR DE ALIMENTOS: ¿Quién es? Requisitos, hábitos higiénicos, programa de capacitación, continua y permanente.

PLAN DE SANEAMIENTO BÀSICO: Programas (limpieza y desinfección, control de plagas, manejo de residuos y abastecimientos de agua.

REQUISITOS DE FABRICACIÒN: Recepción de materia prima, empaques, rotulado, manejó de temperatura.

ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÒN Y TRANSPORTE

EVALUACIÒN FINAL: Retroalimentación de la capacitación, respuestas a inquietudes

FIRMA DE ASISTENCIA: Mileidis Ibarra

NÙMERO DE CÈDULA: 40929006

UNIDAD MÉDICA BOSA NOVA IPS SAS

NIT: 901.458.228-7 - CÓDIGO DE HABILITACIÓN S.D.S: 1100137378-01
LIC. SALUD OCUPACIONAL: RESOLUCIÓN 9782 DEL 02/07/2021
Dir: Calle 62 Sur 87 B 22 - Bosa Nova - Tropezón - Bogotá D.C.
Tel: 601 784 6348 Cel: 310 280 2760
Email: unidadmedicabosanova@gmail.com - Web: ipsbosanova.com



CERTIFICACION DE RECONOCIMIENTO MEDICO DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS

EL MÉDICO FIRMANTE CERTIFICA que la persona en mención se practico examen físico y de laboratorio, de acuerdo al **decreto 3075/97 y la resolución 2674/13**, y es **APTO** para **MANIPULAR ALIMENTOS**.

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRE:	IBARRA SIERRA MILEIDIS DEL VALLE	**DOCUMENTO:**	40929006	**EDAD:**	48 AÑOS 5 MES
DIRECCIÓN:	NA	**TELÉFONO:**	3103071049	**GENERO:**	FEMENINO
EMPRESA:	PARTICULAR			**FECHA EXPEDICIÓN:**	08/08/2024

ANÁLISIS	VALORES REFERENCIA
- COPROLÓGICO	NEGATIVO PARA PARASITOS - INTESTINALES
- FROTIS DE GARGANTA	FLORA FARINGEA BACTERIANA MIXTA NORMAL
- SEROLOGIA PRUEBA TREPONEMICA	NO PROCESADA
- KOH UÑAS	NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS MICOTICAS
- EXÁMEN MÉDICO	APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS

VALIDEZ UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION

Dra. Julieth A. Garay U
MÉDICO GENERAL
CC 1033[illegible]73 HSJ FUCS

Firma Médico

Código de Seguridad
S895Y41E5193